Informe Comité Evaluador Nº 03/2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación para Mantenimiento de Camionetas con ID N° 325.393.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 10 de fecha 14 de febrero de 2017, indicándose que el mismo estar conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 11 de abril de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón	104.032.082

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De acuerdo al acta de apertura de sobres no se ha realizado ninguna observación.----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTO	Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 5.554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el ejercicio fiscal 2.017, y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que el precio ofertado se adecua al precio referencial establecido y que el mismo es de ejecución posible y que ha cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el bien ofertado.----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para la aplicación del margen de preferencia.----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO COMITE DE EVALUACION

Lic. Mary Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (a) Capacidad Legal; (b) capacidad técnica; (c) experiencia; (d) especificaciones técnicas.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del pliego de bases y condiciones, constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A Firma el propietario	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	
Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Copias simples de Patente Municipal, Balance General, Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha prestado servicios de Mantenimiento y Reparación de Camioneta, objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público, en los últimos 2 años (2.015 y 2.016), documento que avale la garantía de 6 meses requerida en las especificaciones técnicas, Certificado Expedido por el M.I.C. conforme el margen de preferencia. Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente, Habilitación de la Secretaria del Ambiente (SEAM).	X	

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presenta casos para solicitar aclaraciones.----------

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón constatándose el siguiente análisis.----------

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO ★ COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Jefa de Obras Civiles

Arq. Elizabeth Zaldívar

C.P. Fidel Mino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Solicitados según PBC	Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón
a) La empresa deberá contar con un Taller situado en la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, adecuado para la realización de los Servicios Ofertados, además de poseer el lote de herramientas mínimas, equipamiento necesario para la realización de los servicios, para ello el oferente deberá presentar: - Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente (Poseer lo siguiente: elevador con capacidad de 3 toneladas como mínimo, cargador de baterías, comprensor, equipos de Soldadura eléctrica, Equipos para Engrasadora, fosa). El oferente deberá presentar la Habilitación de la Secretaria del Ambiente (SEAM). b) Se requiere que la empresa tenga al menos 2 años (2015 y 2016) de experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de camionetas con instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones Públicas y/o Privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto máximo indicado por la ofertante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 y 2015.	Cumple

De acuerdo a este apartado este comité de evaluación ha verificado in – situ las instalaciones del taller y deja constancia que cumple con las exigencias del PBC, y considerando el análisis de las documentaciones presentadas conforme al cuadro anterior, la firma Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones el análisis de la capacidad financiera NO APLICA.----------

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: las especificaciones técnicas presentadas por el oferente Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, cumple con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

a) Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto total de Gs. 104.032.082 (Guaraníes ciento cuatro millones treinta y dos mil ochenta y dos), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 54 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

b) Suscribir el Contrato Abierto Plurianual con la firma Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto mínimo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones), y un monto máximo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones), con vigencia de 24 meses a partir de la firma del contrato.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 20 de Abril de 2.017.-

Lic. Neri Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramirez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION